

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	02 DE OCTUBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	03 DE OCTUBRE DE 2019.
PROYECTO:	RESIDENCIAL LA BENDICIÓN - ETAPA 2.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	DESARROLLADORA METROPOLITANA, S.A.
CONSULTORES:	CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRE, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Proyecto Residencial consiste en la habilitación de 33 lotes para residencias unifamiliares. Los lotes tendrán áreas variadas comprendidas entre 180 m², 200 m² hasta los 271.40 m², en un globo de terreno de 6 hectáreas + 7576 m² 75 dm²; el área cuenta con sistema de alcantarillado, del cual el polígono del proyecto tiene un área de 11662.347 m² que se utilizará para el desarrollo del proyecto: comprende el área de las viviendas, calle principal y secundarias y el área de parque. La red de servidumbre vial correspondiente a las vías principales y colaterales poseerán 15.00 m², en las vías locales se construirá secciones locales de 12.80m² y de 8.00 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LA BENDICIÓN - ETAPA 2”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes puntos:

1. La cantidad de fojas establecidas en la solicitud de evaluación no coinciden con el Estudio de Impacto Ambiental adjunto (Artículo 2 del Decreto No. 36 de 3 de junio de 2019).
2. El contenido mínimo *5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad* no fue desarrollado (Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009).
3. El mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000 y el mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000, presentados en el EsIA, son poco legibles.
4. Dentro de la plataforma PREFASIA no se presentó:
 - El R.U.C. de la empresa promotora.
 - La descripción de la actividad.
 - Deben ser incluidos todos los consultores que participaron en la elaboración del EsIA, incluyendo los consultores jurídicos.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LA BENDICIÓN - ETAPA 2”**, promovido por **DESARROLLADORA METROPOLITANA, S.A.**


KELLY GÓMEZ

Técnica Evaluadora


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

